

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 018-2021-00071-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	Gloria María Ramírez González
DEMANDADO	Auto Buses el Poblado S.A.
DECISIÓN	Aclara auto y Requiere notificar

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a lo manifestado por la parte demandante, encuentra el Despacho que, le asiste razón al indicar que el demandado Rubén de Jesús Henao, ya se encuentra notificado, tal como obra a folios 16 del expediente digital.

De otro lado, se requiere a la sociedad Auto Buses el Poblado., para que, en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a continuar con la carga procesal que le asiste, esto es, notificar al llamado en garantía SBS Seguros Colombia S.A., a efectos de tener por integrada la litis y continuar con la etapa subsiguiente del proceso, so pena de aplicar el desistimiento tácito respecto del llamado en garantía, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 072 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

384121dbac5627c5f790febc2f0517a649e732237e356ef950e4d763f48feee0

Documento generado en 14/05/2021 10:46:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>